



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Internacional Abierta Electrónica**

No. IA-012NBU999-E67-2021

RELATIVA A:

**“La Adquisición del Equipo Switch Core con
Redundancia”**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	3
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	3
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	3
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del pedido	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	4
II.3	Precio máximo de referencia	4
II.4	Normas con las que deberán cumplir los bienes	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de pedido	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	5
II.9	Modelo de contrato o pedido	5
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	6
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar y plazo de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	7
II.16	Pago	7
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	8
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	9
II.23	Garantía de los bienes	9





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

II.24	Garantía del cumplimiento	9
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al pedido	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	10
II.30	Rescisión del pedido	10
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del pedido	11
II.33	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	12
III.2	Calendario de eventos	12
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	13
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	13
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	14
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	14
III.12	Junta de aclaraciones	15
III.13	Presentación de muestras	16
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	17
III.15	Suspensión del procedimiento	17
III.16	Cancelación del procedimiento	18
III.17	Declaración del procedimiento desierto	18
III.18	Acto de Fallo	18
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	19
IV.2	Condición de los precios	20
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	21
IV.4	Modificación de las proposiciones	21
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	21
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	21





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento	21
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	22
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	22
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	22
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	23
V.2	Forma de evaluación	24
V.3	Errores aritméticos	26
V.4	Criterios para la adjudicación	26
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	27
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	29
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	31
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	31
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	32
VII.3	Controversias	33
	ANEXO TÉCNICO	33
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	48





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

GLOSARIO

- ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Operaciones**, es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
- ÁREA TÉCNICA:** La **Subdirección de Tecnologías de la información**, será quien deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
- ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:** La **Subdirección de Tecnologías de la información**, será quien vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
- ÁREA CONTRATANTE:** La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
- BIENES:** Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación.
- PEDIDO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
- HRAEI:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- INVITACIÓN:** Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITANTE:** Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIONES:** Oferta técnica y económica
- PROVEEDOR:** La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39, 77 y 78 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. El presente procedimiento de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental,</p>	<p>Aplica</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.	
	I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No aplica
	I.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	No Aplica
	I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No aplica
	I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea	Aplica





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	
I.3. Número del procedimiento	No. IA-012NBU999-E67-2021	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2021	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a las partidas presupuestales siguientes: para la partida 51501 "Bienes informáticos" , lo cual se acredita mediante oficio número SRF/HRAEI/SP-0116/2021 .	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP , se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP . México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)	
I.8. Vigencia del pedido	A partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que se entregue la totalidad del equipo.	

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

II.1. Identificación de los bienes	Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás
---	---





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.	
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única que será adjudicada a un solo licitante de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes	Los licitantes, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana siguiente:	
	NOM-019-SCFI-1998	"Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá."
	NMX-I-60950-1-NYCE-2015	"Equipos de Tecnologías de la Información-Seguridad-Requisitos Generales"
	NMX-I-60063-NYCE-2015	"Electrónica-Equipo Electrónico-Series de Valores Normales Para Resistores Y Capacitores"
	Así como indicar en su propuesta técnica otras Normas Oficiales Mexicanas aplicables para cada partida, deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe Organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	No Aplica.	
II.6. Tipo de pedido	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
II.7. Modalidad de la	Tradicional.	Aplica



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

contratación	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Partida única. Será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10. Documentación requerida para la formalización del pedido	I.1.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).	
	I.1.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.	
	I.1.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.	
	I.1.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
	I.1.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.	
	I.1.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
	I.1.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.	





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>I.1.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido</p>	<p>I.1.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p> <p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de entrega</p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes</p>	<p>Podrán realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 75 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, el Titular de la Subdirección de Tecnologías de la información, quién será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido.
II.15. Seguros	El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.
II.16. Pago	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos , en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 555972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 18 Entrega de factura para pago • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. • Original del vale de entrada al almacén. <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el o los licitantes adjudicados. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.14.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que comunique la aplicación de las penas convencionales al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	de cumplimiento.
II.22. Deductivas	No Aplica.
II.23. Garantía de los bienes	El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del pedido, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, y 94 de su Reglamento, según corresponda.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos. (Formato 15)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<p>II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios</p>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p>
<p>II.35. Controversias</p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No aplica.		
III.2. Calendario de eventos	Fecha de publicación 12 de julio de 2021		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	15 de julio de 2021	10:00 a.m.
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de julio de 2021	10:00 a.m.
	Acto de fallo	19 de julio de 2021	05:00 p.m.
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos en la Subdirección de Recursos Materiales edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en la siguiente dirección electrónica: http://compranet.hacienda.gob.mx		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.		
III.5. Proposiciones conjuntas	No Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales, así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No Aplica</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

III.12. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.

Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión Word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.

III.13. Presentación de muestras

No Aplica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema CompraNet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema CompraNet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

III.16. Cancelación del procedimiento	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
III.17. Declaración de procedimiento desierto	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de invitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. No Aplica
III.18. Acto de Fallo	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición	<p>IV.1.1. Presentar su proposición a través de CompraNet en archivo formato pdf (Propuesta técnica) y Excel (Propuesta económica), cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>
	<p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p>
	<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p>
	<p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema CompraNet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presentar los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que sean solicitados como requisito de participación en el procedimiento si se encuentran previstos en la Ley o su Reglamento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.</p> <p>IV.10.7. No presentar los del apartado VI.2 "Documentación que integra</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No manifestar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.
	IV.10.20. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	V.1.1. Puntos o porcentajes: Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo	No Aplica
--	---	-----------





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	Aplica
V.2. Forma de evaluación	<p>La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:</p> <p><u>Evaluación técnica:</u></p> <p>La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de los documentos contenidos en el numeral VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA", referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>Para tal efecto serán características indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español). • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. 	





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.
- Que las cantidades sean las solicitadas.
- Que no presente más de una proposición.
- Presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 y el Anexo Técnico.
- Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica.
- Que oferte las condiciones de entrega requeridas.
- Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliados y firmados.
- Que lo ofertado en su propuesta técnica corresponda con las fichas técnicas presentadas.

Previa verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante FO-CON-11 "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA".

La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas de precios para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:

Evaluación económica:

- Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A.
- Manifestación de oferta de precios fijos.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Que la vigencia de la proposición sea la solicitada
- Que contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica</p>
	<p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición</p>	<p>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p>2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (NO APLICA)</u></p>
	<p>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL</p>
	<p>8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5559729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera</p>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)
	<p>Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e. Firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e. Firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf</p> <p>Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</p>
<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener número de partida, clave HRAEI, clave CUCOP, descripción técnica, cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto y fabricante por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • En caso de no cotizar la partida hacer mención con la leyenda "NO COTIZO". <p>El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) Norma(s) solicitada(s) en el apartado II, numeral 4, o en su caso, el documento en el que se haga constar que el licitante cumple con las Normas respectivas para la compra-venta de los productos que oferta, o en su defecto, que no existen Normas que reglamenten dichos productos. (Formato 10)</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. **(Formato 11)**

La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento.

4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente invitación se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

5) GARANTÍA DE LOS BIENES El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que se obliga a garantizar el equipamiento por un periodo de 5 años incluyendo reemplazo de partes y actualizaciones de Firmware, debiendo estar avalada por el fabricante.

6) Carta del licitante que avale que la solución es integral, que el equipo será de la misma marca que los Switches.

7) Carta del licitante en donde indique que le fabricante propuesto cuenta con una solución propia de seguridad informática.

8) FICHAS TÉCNICAS

Se requiere que los licitantes las presenten para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o, en su caso, documentos con la debida traducción. Deberán ser referenciados con el número de clave, número de partida, fabricante, marca y país de origen de procedencia, conforme a las claves que ofertan en su propuesta técnica y económica.

Serán utilizadas para evaluar la correlación entre la descripción de este requisito contra los bienes ofertados en el formato 9 "Propuesta técnica", que deberán contener las mismas características, estos no podrán ser fotografías, hojas de seguridad o certificados de análisis de los bienes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

	<p>9) CATÁLOGOS</p> <p>Entregar copia del catálogo individualizando cada partida, que corresponda a los bienes ofertados.</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA. (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente invitación serán fijos. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p> <p>3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</p>

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.</p>
<p>VII.2. Lugar para presentar</p>	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

inconformidades	VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5559729800 Ext. 1064.
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021**ANEXO TÉCNICO**

Adquisición del equipo Switch Core con Redundancia, con el propósito de contar con una infraestructura de telecomunicaciones con respaldo y capacidad suficiente para atender la creciente demanda de usuarios que forman parte de la plantilla laboral del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. Asimismo, optimizar el desempeño del Sistema Integral de Gestión Hospitalaria mediante un servicio de internet con el ancho de banda de 300 MBS.

Para ello deberá cumplir con las características que a continuación se detallan:

Descripción	Cantidad
a) Switch central with 48 10GbE SFP+ ports, 6 10/40GbE QSFP+ ports, one modular slot. BASE layer 3 software feature set. Requires use advanced L3 features. Power supplies, fans, optional interface modules, optics ordered separately. El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A.	2
b) 500W AC power supply with intake airflow. El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A.	2
c) Kit of 4 Fan assemblies fan side air exhaust. El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A.	2
d) 10GBASE-SR, SFPP MMF LC connector, standard temperature (0°C to 70°C). El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A.	52
e) WatchDog NBD PARTS ONLY SUPPORT, 48F, 48C, & 26Q. El soporte debe ser acorde con las especificaciones técnicas del Anexo A.	6
f) 40GbE Direct Attach QSFP+ to QSFP+ Active Copper cable, 1 m. El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A.	2
g) Switch 48x 10/100/1000 PoE+ ports, 2x 1G RJ45 uplink-ports, 4x 10G SFP+ uplink-ports , 370W PoE budget, L3 features (OSPF, VRRP, PIM, PBR). El equipo debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo B.	36
h) 10GbE Direct Attach SFP+ to SFP+ Active copper cable, 1 m. El cable debe cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo B.	36
i) Instalación y configuración Equipo Switch Core tipo, cantidad y principales características de los componentes: deben cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo A y B.	1

CONSIDERACIONES

Mientras se realiza el cambio del Switch anterior por el nuevo, este se realizará por las noches, para no afectar las actividades primordiales del HRAEI, y se tendrán operando los dos Switch al mismo tiempo hasta que se realice el traslado por completo de los equipos, por lo que no afectará y no se incurrirá en gastos por molestia, ya que el servicio y los equipos en red, jamás dejarán de tener y ofrecer servicio a los usuarios del HRAEI.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

NECESIDADES GENERALES

Carta del licitante en donde indique que le fabricante propuesto cuenta con una solución propia de seguridad informática.

El licitante que resulte ganador deberá contar con herramientas de control (supervisión y evaluación) del proyecto que garanticen que el trabajo tenga la calidad necesaria.

El proveedor deberá presentar periódicamente los reportes de los avances a la Subdirección de Tecnologías de la Información del HRAEI.

RECURSOS HUMANOS

Se deberá contar con personal técnico necesario y con experiencia de cuando menos dos años en la instalación y configuración de los equipos. Dicha experiencia deberán acreditarla mediante la presentación de los curriculum vitae correspondientes.

TIEMPO ESTIMADO PARA SU REALIZACIÓN

El periodo de implementación del proyecto será de máximo hasta el 31 de diciembre a partir de la entrega de los equipos y deberán cumplir con el cronograma de actividades que se entregue a la Subdirección de Tecnologías de la Información, lo que permitirá un control adecuado de las tareas para la realización y entrega de los servicios comprometidos en la propuesta técnica.

PARTIDA	CLAVE HRAEI	NO. DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN ALMACÉN	UNIDAD DE MEDIDA
1	HRAEI-1180000190-000082 EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA	HRAEI-1180000190-000082	EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA. A) SWITCH CENTRAL WITH 48 10GBE SFP+ PORTS, 6 10/40GBE QSFP+ PORTS, ONE MODULAR SLOT. BASE LAYER 3 SOFTWARE FEATURE SET. REQUIRES USE ADVANCED L3 FEATURES. POWER SUPPLIES, FANS, OPTIONAL INTERFACE MODULES, OPTICS ORDERED SEPARATELY. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2). B) 500W AC POWER SUPPLY WITH INTAKE AIRFLOW. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2). C) KIT OF 4 FAN ASSEMBLIES FAN SIDE AIR EXHAUST. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2). D) 10GBASE-SR, SFPP MMF LC CONNECTOR, STANDARD TEMPERATURE (0°C TO 70°C). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (52).	EQUIPO Y SUS COMPONENTES





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

PARTIDA	CLAVE HRAEI	NO. DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN ALMACÉN	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>E) WATCHDOG NBD PARTS ONLY SUPPORT, 48F, 48C, & 26Q. EL SOPORTE DEBE SER ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A. (6)</p> <p>F) 40GBE DIRECT ATTACH QSFP+ TO QSFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).</p> <p>G) SWITCH 48X 10/100/1000 POE+ PORTS, 2X 1G RJ45 UPLINK-PORTS, 4X 10G SFP+ UPLINK-PORTS, 370W POE BUDGET, L3 FEATURES (OSPF, VRRP, PIM, PBR). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).</p> <p>H) 10GBE DIRECT ATTACH SFP+ TO SFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL CABLE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).</p> <p>I) INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPO SWITCH CORE TIPO, CANTIDAD Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES: DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A Y B. (1)</p>	

ANEXO A. Características Técnicas Switch Core Central (Se requieren 2 Equipos)

Características Generales
Switch apilable con desempeño mínimo de 1.76 Tbps y 1518 Mpps con arquitectura no bloqueable, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad.
El equipo deberá tener la capacidad de soportar al menos la siguiente densidad de puertos: 48 puertos 1/10 GbE SFP+ Con mínimo 6 puertos 40GEQSFP+ o 4 puertos QSFP28 1 puerto serial DB9. USB o mini-USB. 1 puerto 10/100/1000 BASE-T para Administración Fuera de Banda 1 puerto USB para transferencia de archivos
El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces: Gigabit Ethernet: SX, LX, en formato SFP 10 Gigabit Ethernet: SR, LR, ER, y GC en formato SFP+, así como solución de cables de cobre preensamblados en cobre o Twinax 40 Gigabit Ethernet: SR, LR y solución de cables de cobre preensamblados o Twinax 100 Gigabit Ethernet: SR, ER, CWDM y solución de cables de cobre preensamblados o Twinax





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Los puertos de 100 GbE o QSFP28 deberán tener la capacidad de dividirse ya sea en 4 puertos de 25 GbE, o en 4 de 10 GbE por medio de conectores especiales para este propósito y poder tener más densidad de puertos si es necesario
El equipo debe soportar fuentes redundantes internas y de AC.
El equipo deberá contar con al menos cuatro ventiladores.
El equipo deberá de soportar las modalidades de ventilación Front-to-Back. Se solicitan los 4 ventiladores del tipo Front-to-Back.
Se requiere que la entrada del conector de la fuente de energía sean tipo C14.
Se deberá incluir al menos las siguientes densidades y características en puertos que se describen a continuación: -48 puertos 1/10 GbE SFP+. -Con mínimo 6 puertos de 40/100 GbE QSFP+ o 4 puertos 100GBEQSFP28. -Debe incluir 26 modulo óptico 10GBASE-SR por cada SW -Debe incluir 1 Cable 40G QSFP+ a QSFP+ de cobre de 1 mt
El equipo deberá estar diseñado para una altura no mayor a una unidad de rack (1 RU)
Soportar al menos 144,000 direcciones MAC
Soportar al menos 4000 VLANs
Soporte de Jumbo Frames
El equipo debe ser capaz de soportar apilamiento con un ancho de banda de al menos 100 Gbps.
El equipo deberá tener capacidad de apilamiento de un mínimo de 12 equipos formando un solo Switch lógico, que soporte la inserción o retiro de cualquier Switch del arreglo en caliente sin afectar la operación del resto de los miembros de la pila.
El equipo deberá soportar apilamiento a larga distancia al menos hasta un máximo de 10 km, debido a la distribución de los IDFs que se prevé en un mediano plazo.
El equipo deberá soportar la funcionalidad MDI/MDIX
Deberá tener la capacidad de soportar LAGs distribuidos a lo largo de un stack, es decir, que los puertos que lo formen puedan ser miembros de diferentes unidades, proporcionando redundancia y alta disponibilidad, de tal forma que si un miembro del stack es retirado el enlace se mantenga por el resto de los miembros que lo conforman
Funcionalidades de Capa 2, Switching
El equipo deberá soportar al menos las siguientes funcionalidades y especificaciones:
Soporte de IEEE 802.1D STP
Soporte de IEEE 802.1w RSTP
Soporte de IEEE 802.1s MSTP
Soporte de PVST+, Per VLAN STP
Deberá soportar al menos 250 instancias de STP.
Soporte de IEEE 802.3ad LACP u 802.1 AX, con la capacidad de grupos de agregación y varios puertos por cada grupo o LAG, no se aceptan protocolos propietarios.
Soporte de IEEE 802.1AB - LLDP Link Layer Discovery Protocol
Soporte de LLDP-MED
Soporte de protocolo de descubrimiento de dispositivos (Discovery Protocol) alternativo a LLDP
Soporte de Remote Network monitoring management information base





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Deberá soportar un protocolo o mecanismo cuya funcionalidad sea la de evitar <i>loops</i> basado en anillos o similar, alternativo a cualquiera de las modalidades de STP (RSTP o MSTP), esto con la finalidad de brindar un tiempo de convergencia menor a los antes descritos.
Soportar una modalidad o mecanismo en la cual, dos switches puedan comportarse y verse como uno solo lógico, de tal forma que puedan tener conexiones a un mismo equipo o dispositivo de red en forma de un LAG distribuido, generando un esquema de redundancia.
Soporte de PIM-SM Snooping
Soporte de Ethertype base VLANs
Soporte de IEEE 802.1Q VLAN Tagging
Soporte de VLANs basadas por Puerto y Privadas
Soporte de Q-iEEE 802.1p based priority Q.
Capacidad de generar sesiones de espejeo de tráfico
Soporte de IGMP Snooping
Soporte de RFC4605 internet group management protocoly
Soporte de RIP-2 MD5 authentication
Soporte de Root Guard o similar
Soporte de BPDU Guard o Protection
Soporte de LLDP
Funcionalidades de Clasificación de Tráfico, Calidad de Servicio y Administración de Tráfico
Contar con colas de prioridad (queues)
Soporte de IEEE 802.1p
Soporte de RFC3289: management information base for the differentiated services architecture
Soportar filtros o algún mecanismo de políticas para la clasificación de tráfico y marcado de los siguientes parámetros: ToS/DSCP 802.1p
Soporte de la especificación RFC 2697 a single rate, three color
Funcionalidades de Capa 3
Ruteo estático IPv4 e IPv6
Soporte e inclusión de licencias permanentes para el soporte de IPv6, en caso de que el equipo a ofertar lo requiera.
Deberá soportar al menos 8,000 rutas en hardware
Soporte de ECMP
Soporte de VRRP
Soporte de OSPF
Soporte de RIPV2
Soporte de RIPng
Soporte de BOOTP/DHCP relay y DHCP server
Soporte de PIM-SM y PIM-SSM
Soporte de Policy Based Routing
Soporte de BGP4
Soporte de VRF en IPv4 e IPv6





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Soporte de VRRP en IPv4 e IPv6
Soporte de las siguientes especificaciones para IPv6:
RFC 2464 - Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
RFC 2474 - definition differentiated services field (DS field) in the and IPv6 Headers
RFC 4213 basic transition mechanism for IPv6 host and router
Funciones de Seguridad
Soportar e incluir las siguientes funcionalidades:
Soporte de ACLs en IPv4
Soporte de ACLs estándar
Deberá de soportar reglas de listas de control de acceso para garantizar la seguridad de la red.
El equipo debe soportar múltiples métodos de autenticación: 802.1X, MAC.
Soporte de un mecanismo doble de autenticación sobre el mismo puerto basado en 802.1X y MAC, permitiendo que un dispositivo sea validado por el mecanismo de autenticación que soporte.
Deberá soportar la asignación de un perfil de políticas o filtro de ACL cuando un usuario sea autenticado mediante 802.1X.
Deberá soportar la asignación de un perfil de políticas o filtro de ACL cuando un usuario sea autenticado mediante su dirección MAC.
Deberá soportar una funcionalidad la cual sea capaz de mitigar o bloquear mensajes de DHCP de equipos que intentan anunciarse como servidores inválidos o maliciosos.
Soportar una funcionalidad que pueda limitar el número de direcciones MAC permitidas por puerto, o bien definir una determinada lista de direcciones MAC permitidas, y en caso de que se registre alguna violación o evento, se deberá desencadenar una acción tal como enviar un mensaje vía Syslog, trap SNMP e inclusive hasta llegar a deshabilitar el puerto en donde se presente el evento.
Soporte de RADIUS, TACACS/TACACS+ con autenticación, autorización y contabilidad (AAA)
Deberá soportar la funcionalidad de transparencia ante el paso de paquetes EAP.
Soporte de las siguientes especificaciones:
RFC 2866 - RADIUS Accounting
RFC 2865 - RADIUS Authentication
Funcionalidades de Administración
Soportar e incluir las siguientes funcionalidades:
Administración vía línea de comandos
Soporte de al menos 3 niveles de tipo de cuenta de usuario local administrador.
Soporte de varias cuentas locales de usuario administrador.
Soporte de autoconfiguración o aprovisionamiento automático, por medio de HTTP REST API
Administración vía Telnet, SSH, SNMP.
Soporte de sFlow o NetFlow
Soporte de TFTP
Soporte de FTP
Soporte de Syslog





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Soportar algún mecanismo que permita la creación y ejecución de tareas que incluyan un conjunto de comandos que puedan ser ejecutados de forma calendarizada, con la finalidad de ahorrar tiempo a los usuarios administradores en la ejecución de rutinas. Esta funcionalidad debe ser nativa al sistema operativo del equipo y no deberá ser provista por alguna herramienta externa.
Soporte de SNMPv1/v2/v3
Soporte de RMON
Soporte de gestión vía HTTP y HTTPS
Soporte de las siguientes especificaciones:
RFC 2576 Coexistence between SNMP Version 1, Version 2 and Version 3 of the Internet standard Network Management Framework
RFC 1157 SNMP v1/v2c
RFC 2572 SNMP Message Processing and Dispatching
Funcionalidades Especiales
Funcionalidad para configurar un modelo de Redes Definidas por Software (SDN) mediante la especificación de estándar abierto, REST API para el monitoreo y la gestión.
Soporte de gestión por medio de un elemento central de seguridad del mismo fabricante por el cual pueda crear un enlace automático sin necesidad de intervención manual y se pueden aplicar políticas de seguridad de firewall, control de aplicaciones, anti-malware, el equipo de seguridad no es solicitado en este momento
El equipo deberá de soportar mecanismos para la automatización de tareas o procesos para su integración con herramientas de uso libre tales como Puppet, Ansible o similares, por medio de REST API.
Especificaciones a cumplir y Condiciones de Operación
Rango de Temperatura de Operación: 0°C a 45°C
Humedad en condiciones operativas: 10 - 90 % Humedad relativa no condensada
Temperatura De almacenamiento de -20 -70 °C
Tener una disipación máxima de 620.4 BTU/hr
Tener un MTBF (Mean Time Between Failure) de al menos mayor de 10 años
UL
FCC
RCM
VCCI
BSMI
CB
RoHS-2
Debe de tener la capacidad de integrarse con los Switches de acceso solicitados para crear una fábrica de switcheo de conexión y seguridad integrando un equipo de seguridad no solicitado en ese momento.
Debe de incluir 5 años garantía incluyendo reemplazo de partes y actualizaciones de Firmware
El equipo debe de ser de la misma marca que los switches de Acceso, entregando una carta que avale que dicha solución es integral.
El fabricante propuesto deberá contar con una solución propia de seguridad informática con una carta indicando lo anterior.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

<p>Debe Soportar múltiples gestiones: Nube del Fabricante propuesto y Controladora del Fabricante y WEB y SSH.</p>
<p>El equipo deberá poder intercambiar ventiladores de enfriamiento para permitir el flujo de aire de la parte posterior a la frontal y de flujo frontal a posterior.</p>
<p>El equipo deberá incluir actualizaciones de sistema (firmware) por un mínimo de 5 años.</p>
<p>Funcionalidades de Despliegue</p>
<p>El switch deberá incluir y soportar al menos los tres siguientes métodos de despliegue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convertirse en una extensión lógica de un Controlador LAN donde se permita la gestión centralizada del Switch sin requerir ningún licenciamiento adicional. <ol style="list-style-type: none"> a. Dicho Controlador LAN deberá ser de la misma marca del fabricante del Switch. b. Se deberá enviar la gestión completa del equipo al Controlador LAN. c. La conexión al Controlador LAN deberá ser a través de una de las interfaces del switch siendo a través de la misma red donde se realice la interconexión, dejando de lado cables propietarios o de índole específico. 2. De manera independiente donde la gestión sea de manera tradicional vía CLI, visual vía interfaz GUI con la capacidad de integrar RestFull APIs para otorgar mayores controles. <ol style="list-style-type: none"> a. Deberá proveer los siguientes indicadores <ol style="list-style-type: none"> i. El tablero muestra su modo de administración de FortiSwitch y muestra los valores actuales para lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> ii. Niveles de uso de CPU iii. Niveles de uso de memoria RAM iv. Temperatura para los switches que tienen sensores de temperatura v. PoE (en modelos PoE) vi. Ancho de Banda vii. Pérdidas b. Deberá ser capaz de exportar la configuración 3. Vía una gestión en nube donde el Switch pueda ser administrado centralmente el cual permita: <ol style="list-style-type: none"> a. Deberá contar con una Aplicación a descargarse desde la tienda de iOS para monitorear el estado y recibir notificaciones de los equipos gestionados desde la nube del fabricante. b. Dicha gestión de nube deberá ser de la misma marca del fabricante del Switch. c. Gestión como servicio (MaaS) para la infraestructura de switch propuesta que proporcione una solución centralizada de gestión de la configuración, visibilidad y el descubrimiento sin la necesidad de hardware, software o gastos generales de gestión adicionales en modo autónomo. d. La solución de nube deberá presentar un Tablero que muestre las principales actividades en las últimas 24 horas e. Apartado de configuración para disponer switches, puertos, interfaces, VLAN y servidores de autenticación remota y para crear configuraciones sin intervención humana, actualizaciones programadas, perfiles de captura de paquetes, plantillas de VLAN y grupos de usuarios. Y sea capaz de cambiar la configuración de notificaciones y copia de seguridad. f. Página de monitor para comprobar módulos, direcciones MAC, switches y estadísticas de puertos; Unidades que utilizan autenticación PoE, LLDP o 802.1x; Instancias





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- STP; Bases de datos DHCP-snooping e IGMP-snooping; troncales y el estado de las configuraciones "zero-touch", las actualizaciones programadas y las capturas de paquetes.
- g. Manejo de vista de topologías generadas de manera automática
- h. Gráficos de utilización de CPU / memoria, temperatura y Clientes Activos que faciliten la visualización de datos de las últimas 24 horas para el switch.
- i. Capacidad de generar etiquetas permitan agrupar Switches por al menos y no sujetos solamente a: modelo, ubicación, departamento, propietario, etc. Teniendo la oportunidad de agregar más de una etiqueta a una unidad.
- j. Capacidad de realizar el incremento de Sistema operativo vía la gestión de nube.
- k. Capacidad de exportar configuración del equipo a un repositorio local.
- l. Capacidad de gestionar usuarios para el uso de la nube, agregando para disponerlos desde la Nube.
- m. Mostrar un inventario de switches con al menos los siguientes datos:
 - i. Número total de Switches registradas en FortiCare
 - ii. Cuántos Switches son administradas por Nube
 - iii. Cuántos Switch puede administrar Nube
 - iv. Número de serie cada Switch
 - v. Dirección IP cada Switch
 - vi. Una descripción opcional del Switch
 - vii. Cuándo se envió la unidad Switch
 - viii. Cuándo se registró la unidad Switch en el portal de soporte
 - ix. Cuándo se vio por última vez Switch operativamente.

Anexo B. Características Técnicas Switches de Acceso (Se requieren 36 Equipos)

Características Generales
Switch apilable con desempeño mínimo de 104 Gbps y 155 MBs con arquitectura no bloqueable, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad.
El equipo deberá tener la capacidad de soportar al menos la siguiente densidad de puertos: 48 puertos 10/100/1000 BASE-T PoE+ 4 puertos SFP/SFP+ (no combo) 1 puerto serial DB9. USB o mini-USB. 1 puerto 10/100/1000 BASE-T para Administración Fuera de Banda
El equipo deberá soportar el siguiente tipo de interfaces: Gigabit Ethernet: SX, LX, 1000BASE-T en formato SFP 10 Gigabit Ethernet: SR, LR y ER en formato SFP+, así como solución de cables de cobre preensamblados en cobre o Twinax
Se requiere que la entrada del conector de la fuente de energía sean tipo C14.
Se deberá incluir al menos las siguientes densidades y características en puertos que se describen a continuación (no se aceptan puertos combos entre puertos 10/100/1000 BASE-T y 1000BASE-X): -48 puertos 10/100/1000 BASE-T PoE por unidad.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

-4 puertos 10G BASE-X SFP+
-Debe incluir un Cable SFP+ SFP+ Activo de 1 mt
Soporte de los estándares IEEE 802.3af / at
El equipo deberá de poseer la capacidad de soportar al menos 370 W para el aprovisionamiento total de PoE.
El equipo deberá estar diseñado para una altura no mayor a una unidad de rack (1 RU)
Soportar al menos 32,000 direcciones MAC
Poseer un mecanismo que permita que el equipo trabaje en una modalidad en la cual se pueda regular la velocidad del ventilador o bien apagarlo, con la finalidad de que pueda trabajar en modo silencioso.
Soportar al menos 4000 VLANs
Soporte de Jumbo Frames
El equipo debe ser capaz de soportar apilamiento con un ancho de banda de al menos 10 Gbps por unidad
El equipo deberá tener capacidad de apilamiento de un mínimo de 12 equipos formando un solo Switch lógico, que soporte la inserción o retiro de cualquier Switch del arreglo en caliente sin afectar la operación del resto de los miembros de la pila.
El equipo deberá soportar apilamiento a larga distancia al menos hasta un máximo de 10 km, debido a la distribución de los IDFs que se prevé en un mediano plazo.
El equipo deberá soportar la funcionalidad MDI/MDIX
Deberá tener la capacidad de soportar LAGs distribuidos a lo largo de un stack, es decir, que los puertos que lo formen puedan ser miembros de diferentes unidades, proporcionando redundancia y alta disponibilidad, de tal forma que si un miembro del stack es retirado el enlace se mantenga por el resto de los miembros que lo conforman
Funcionalidades de Capa 2, Switching
El equipo deberá soportar al menos las siguientes funcionalidades y especificaciones:
Soporte de IEEE 802.1D STP
Soporte de IEEE 802.1w RSTP
Soporte de IEEE 802.1s MSTP
Deberá soportar instancias de STP.
Soporte de IEEE 802.3ad LACP u 802.1 AX, con la capacidad de al menos 128 grupos de agregación y 8 puertos por cada grupo o LAG, no se aceptan protocolos propietarios.
Soporte de IEEE 802.1AB - LLDP Link Layer Discovery Protocol
Soporte de LLDP-MED
Soporte de protocolo de descubrimiento de dispositivos (Discovery Protocol) alternativo a LLDP
Soporte de Remote Network monitoring management information based
Deberá soportar un protocolo o mecanismo cuya funcionalidad sea la de evitar <i>loops</i> basado en anillos o similar, alternativo a cualquiera de las modalidades de STP (RSTP o MSTP), esto con la finalidad de brindar un tiempo de convergencia menor a los antes descritos.
Soportar una modalidad y mecanismo en la cual 2 Switches puedan comportarse y verse como uno solo lógico de tal forma que puedan tener conexiones a un mismo equipo o dispositivo de red en forma de LAG distribuido, generando un esquema de redundancias
Soporte de IEEE 802.1Q VLAN Tagging





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Soporte de VLANs basadas por Puerto, MAC, Privadas y Protocolo
Soporte de IEEE 802.1p based priority QOEING
Capacidad de generar sesiones de espejeo de tráfico
Soporte de IGMP Snooping
Soporte de root guard o similar (MAS EST)
Soporte de RFC 4605: internet group management protocol
Soporte de RIP-2 MD5 authentication
Soporte de BPDU Guard o Protection
Soporte de LLDP
Funcionalidades de Clasificación de Tráfico, Calidad de Servicio y Administración de Tráfico
Contar con colas de prioridad (queues)
Soporte de IEEE 802.1p
Soporte de RFC 3829 management information based for the differences architecture
Soportar filtros o algún mecanismo de políticas para la clasificación de tráfico y marcado de los siguientes parámetros: ToS/DSCP 802.1p
Soporte de <i>remote network monitoring</i> management information based
Soportar un protocolo o mecanismo cuya funcionalidad sea la de evitar loops basado en anillos o similar alternativo a cualquiera de las modalidades de STP, esto con la finalidad de brindar un tiempo de convergencia menor a los antes descritos.
Soporte de IEEE 802.1Q VLAN tagging
Soporte de VLANs basados por puerto
Capacidad de generar sesiones de espejo, de tráfico, desde un puerto de VLAN de origen hacia un puerto de destino para propósitos de monitoreo e inspección de tráfico, con capacidad de filtrar el tráfico de monitoreo por ACLs y algún otro mecanismo. Dicha finalidad también deberá estar disponible para hacer el monitoreo del tráfico de un equipo remoto a una VLAN remota
Soporte de SNMP v1/v2c/v3
Funcionalidades de Capa 3
Ruteo estático IPv4 e IPv6
Soporte e inclusión de licencias permanentes para el soporte de IPv6, en caso de que el equipo a ofertar lo requiera.
Deberá soportar al menos 8000 rutas en hardware
Soporte de ECMP
Soporte de VRRP para IPv4 e IPv6
Soporte de OSPFv2
Soporte de RIPV2
Soporte de RIPng
Soporte de BOOTP/DHCP relay y DHCP server
Soporte de PIM-SM y PIM-SSM
Soporte de las siguientes especificaciones para IPv6:
RFC 2464 - Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
RFC 2474 Definition of the differentiated services field in the and IPv6 headers





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

RFC 4213 basic transition mecanis for IPV2 hosts and routed
Funciones de Seguridad
Soportar e incluir las siguientes funcionalidades:
Soporte de ACLs en IPv4
Soporte de ACLs estándar
Deberá de soportar reglas de listas de control de acceso para garantizar la seguridad de la red.
El equipo debe soportar múltiples métodos de autenticación: 802.1X, MAC.
Soporte de un mecanismo doble de autenticación sobre el mismo puerto basado en 802.1X y MAC, permitiendo que un dispositivo sea validado por el mecanismo de autenticación que soporte.
Soportar una funcionalidad que pueda limitar el número de direcciones MAC permitidas por puerto, o bien definir una determinada lista de direcciones MAC permitidas, y en caso de que se registre alguna violación o evento, se deberá desencadenar una acción tal como enviar un mensaje vía Syslog, trap SNMP e inclusive hasta llegar a deshabilitar el puerto en donde se presente el evento.
Soporte de RADIUS con autenticación, autorización y contabilidad (AAA)
Soporte de las siguientes especificaciones:
RFC 2866 - RADIUS Accounting
RFC 2865 - RADIUS Authentication
Funcionalidades de Administración
Soportar e incluir las siguientes funcionalidades:
Administración vía línea de comandos
Soporte de varios tipos de cuenta de usuario local administrador.
Soporte de varias cuentas locales de usuario administrador.
Soporte de autoconfiguración o aprovisionamiento automático, por medio de HTTP REST API
Administración vía Telnet, SSH, SNMP.
Soporte de sFlow o NetFlow
Soporte de TFTP
Soporte de SFT
Soporte de Syslog
Soportar algún mecanismo que permita la creación y ejecución de tareas que incluyan un conjunto de comandos que puedan ser ejecutados de forma calendarizada, con la finalidad de ahorrar tiempo a los usuarios administradores en la ejecución de rutinas. Esta funcionalidad debe ser nativa al sistema operativo del equipo y no deberá ser provista por alguna herramienta externa.
Soporte de SNMPv1/v2/v3
Soporte de gestión vía HTTP y HTTPS
Soporte de las siguientes especificaciones:
RFC 2576 Coexistence between SNMP Version 1, Version 2 and Version 3 of the Internet standard Network Management Framework
RFC 1157 SNMP v1/v2c
RFC 2572 SNMP message procesing and displagin
Funcionalidades Especiales





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Funcionalidad para configurar un modelo de Redes Definidas por Software (SDN) mediante la especificación de estándar abierto REST API para el monitoreo y la gestión
Soporte de gestión por medio de un elemento central de seguridad del mismo fabricante por el cual pueda crear un enlace automático sin necesidad de intervención manual y se pueden aplicar políticas de seguridad de firewall, control de aplicaciones, anti-malware, el equipo de seguridad no es solicitado en este momento.
El equipo deberá de soportar mecanismos para la automatización de tareas o procesos para su integración con herramientas de uso libre tales como Puppet, Ansible o similares, por medio de REST API.
Especificaciones a cumplir y Condiciones de Operación
Rango de Temperatura de Operación: 0°C a 45°C
Humedad en condiciones operativas: 10 - 90 % Humedad relativa no condensada
El equipo deberá de tener una disipación máxima a 198.46 BTU/hr
Temperatura de almacenamiento -20 -70 °C
Tener un MTBF (Mean Time Between Failure) de al menos mayo de 10 años.
UL
FCC
RCM
VCCI
BSMI
CB
RoHS2
Debe de tener la capacidad de integrarse con los Switches de acceso solicitados para crear una fábrica de switcheo con un solo dominio de gestión.
Debe de incluir 5 años garantía incluyendo reemplazo de partes y actualizaciones de Firmware
El equipo debe de ser de la misma marca que los switches de Core, entregando una carta que avale que dicha solución es integral.
El fabricante propuesto deberá contar con una solución propia seguridad informática, presentando una carta indicando lo anterior
Debe Soportar múltiples gestiones: Nube del Fabricante propuesto y Controladora del Fabricante y WEB y SSH.
El equipo deberá incluir actualizaciones de sistema (firmware) por un mínimo de 5 años, esto avalado por el fabricante propuesto presentando carta del mismo.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Funcionalidades de Despliegue

El switch deberá incluir y soportar al menos los tres siguientes métodos de despliegue:

1. Convertirse en una extensión lógica de un Controlador LAN donde se permita la gestión centralizada del Switch sin requerir ningún licenciamiento adicional.
 - a. Dicho Controlador LAN deberá ser de la misma marca del fabricante del Switch.
 - b. Se deberá enviar la gestión completa del equipo al Controlador LAN.
 - c. La conexión al Controlador LAN deberá ser a través de una de las interfaces del switch siendo a través de la misma red donde se realice la interconexión, dejando de lado cables propietarios o de índole específico.
2. De manera independiente donde la gestión sea de manera tradicional vía CLI, visual vía interfaz GUI con la capacidad de integrar RestFull APIs para otorgar mayores controles.
 - a. Deberá proveer los siguientes indicadores
 - i. El tablero muestra su modo de administración de FortiSwitch y muestra los valores actuales para lo siguiente:
 - ii. Niveles de uso de CPU
 - iii. Niveles de uso de memoria RAM
 - iv. Temperatura para los switches que tienen sensores de temperatura
 - v. PoE (en modelos PoE)
 - vi. Ancho de Banda
 - vii. Pérdidas
 - b. Deberá ser capaz de exportar la configuración
3. Vía una gestión en nube donde el Switch pueda ser administrado centralmente el cual permita:
 - a. Deberá contar con una Aplicación a descargarse desde la tienda de iOS para monitorear el estado y recibir notificaciones de los equipos gestionados desde la nube del fabricante.
 - b. Dicha gestión de nube deberá ser de la misma marca del fabricante del Switch.
 - c. Gestión como servicio (MaaS) para la infraestructura de switch propuesta que proporcione una solución centralizada de gestión de la configuración, visibilidad y el descubrimiento sin la necesidad de hardware, software o gastos generales de gestión adicionales en modo autónomo.
 - d. La solución de nube deberá presentar un Tablero que muestre las principales actividades en las últimas 24 horas
 - e. Apartado de configuración para disponer switches, puertos, interfaces, VLAN y servidores de autenticación remota y para crear configuraciones sin intervención humana, actualizaciones programadas, perfiles de captura de paquetes, plantillas de VLAN y grupos de usuarios. Y sea capaz de cambiar la configuración de notificaciones y copia de seguridad.
 - f. Página de monitor para comprobar módulos, direcciones MAC, switches y estadísticas de puertos; Unidades que utilizan autenticación PoE, LLDP o 802.1x; Instancias STP; Bases de datos DHCP-snooping e IGMP-snooping; troncales y el estado de las configuraciones "zero-touch", las actualizaciones programadas y las capturas de paquetes.
 - g. Manejo de vista de topologías generadas de manera automática





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- h. Gráficos de utilización de CPU / memoria, temperatura y Clientes Activos que faciliten la visualización de datos de las últimas 24 horas para el switch.
- i. Capacidad de generar etiquetas permitan agrupar Switches por al menos y no sujetos solamente a: modelo, ubicación, departamento, propietario, etc. Teniendo la oportunidad de agregar más de una etiqueta a una unidad.
- j. Capacidad de realizar el incremento de Sistema operativo vía la gestión de nube.
- k. Capacidad de exportar configuración del equipo a un repositorio local.
- l. Capacidad de gestionar usuarios para el uso de la nube, agregando para disponerlos desde la Nube.
- m. Mostrar un inventario de switches con al menos los siguientes datos:
 - i. Número total de Switches registradas en FortiCare
 - ii. Cuántos Switches son administradas por Nube
 - iii. Cuántos Switch puede administrar Nube
 - iv. Número de serie cada Switch
 - v. Dirección IP cada Switch
 - vi. Una descripción opcional del Switch
 - vii. Cuándo se envió la unidad Switch
 - viii. Cuándo se registró la unidad Switch en el portal de soporte
 - ix. Cuándo se vio por última vez Switch operativamente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Escrito de Cumplimiento de las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura para pago



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021**

FORMATO 1 MODELO DE PEDIDO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		NOMBRE DEL PROVEEDOR: DOMICILIO DEL PROVEEDOR: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TELÉFONO:		FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 27, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN I, 73.
CONTRATO-PEDIDO		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, C.P. 56530., IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA DE FIRMA:	HOJA: 1 DE 1	VIGENCIA DEL PEDIDO:		PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: EL 1.0% (UNO POR CIENTO)
NÚMERO DE PEDIDO		FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.		MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA: (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:	REQUISICIÓN:	ANTICIPO: NO APLICA		PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		ANTICIPO: NO APLICA		ANTICIPO: NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁN QUIENES VIGILARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO MÍNIMO:

MONTO MÁXIMO:

MONTO MÍNIMO	
SUBTOTAL	\$17,906
I.V.A.	TASA
TOTAL	\$17,906

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO COMPROBANTE.

POR EL "PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO
---	------------------------	---------------------------------	--	--	---





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA “LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA”
IA-012NBU999-E67-2021

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE “LOS BIENES” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO EL “HRAEI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL “REPRESENTANTE LEGAL”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El “HRAEI” declara a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.

I.2 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades suficientes para firmar el presente pedido en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

I.2 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para planear, dirigir, y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital requiera, así como establecer un sistema de contratación a terceros basado en la normatividad establecida para no infringir leyes y regulaciones aplicables.

I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el “**ÁREA REQUERENTE**” solicita la adquisición de “**LOS BIENES**” con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el “**ANEXO ÚNICO**” que forma parte del mismo.

I.4 La presente contratación se adjudicó al “**PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de

I.5 El presente pedido incluye un “**ANEXO ÚNICO**” aprobado por el “**PROVEEDOR**” y por el Titular del “**ÁREA REQUERENTE**” como responsable de su elaboración, así como de la determinación de las características especificaciones, términos y condiciones de “**LOS BIENES**” objeto del presente instrumento. El referido “**ANEXO ÚNICO**” se encuentra firmado por “**LAS PARTES**”.

I.6 El “**ÁREA REQUERENTE**” cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual acredita mediante oficio de suficiencia presupuestal referido al anverso, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA120609DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56530, Estado de México.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "**LOS BIENES**" materia del presente pedido.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas; por lo que, surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico, debiendo notificar por escrito al "**HRAEI**", cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegará a presentar la sociedad. Dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo del supuesto.

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

II.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "**ANEXO ÚNICO**", de tal forma que no será considerado el "**HRAEI**" como patrón sustituto del personal del "**PROVEEDOR**".

II.5 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "**REPRESENTANTE LEGAL**" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**HRAEI**" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "**HRAEI**", con el





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias o entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.4, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAEI", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. - MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", la cual se pagará en moneda nacional, cuyos costos unitarios serán fijos e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pagó que se genere, con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean suministrados por el "PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días naturales a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

Lo establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" opte por rescindir el pedido.

CUARTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el anverso y en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, cuando se agote el importe total máximo del pedido, lo que suceda primero; salvo que, a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES", mismas que en caso de aplicar, se señalan en el "ANEXO ÚNICO", así como contar con las licencias,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEI" o a los bienes y personal de terceros, o a terceros causados por él durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad al "HRAEI".

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la entrega de "LOS BIENES", por tal motivo el "HRAEI" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de "LOS BIENES" no se presente a las instalaciones del "HRAEI", o bien, en el lugar en el que se deban entregar "LOS BIENES" en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar dar mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que, en su caso, les proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el "HRAEI".

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO".

7. En su caso, el personal comisionado por el "PROVEEDOR" para realizar la entrega de "LOS BIENES" que asista a las instalaciones del "HRAEI", deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el "PROVEEDOR" y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el "HRAEI".

8. Cubrir los impuestos y derechos Federales y Locales que se generen con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, entregando en su caso, al "HRAEI" los respectivos comprobantes. El "HRAEI" únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado cuando así corresponda.

9. Para efectos del presente pedido, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en virtud del presente pedido, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo, señalado en el anverso del presente pedido, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

10. Garantizar la entrega de "**LOS BIENES**" objeto del presente pedido por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la notificación de la falla, contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de "**LOS BIENES**", durante la vigencia del presente pedido, obligándose a efectuar la reposición por fallas y/o vicios ocultos de "**LOS BIENES**" y a su canje, en caso de caducidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, en función de las características de "**LOS BIENES**".

11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

12. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación bajo este pedido, el "**PROVEEDOR**" la devolverá al "**HRAEI**" o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

13. Notificar inmediatamente al "**HRAEI**" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquella retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "**PROVEEDOR**" por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "**HRAEI**".

15. No transferir los derechos y obligaciones del presente pedido en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "**HRAEI**" a través del Titular del "**AREA REQUERENTE**", aún en el caso del Programa de Cadenas Productivas y proporcionará al "**HRAEI**" la documentación legal que ampare la solicitud.

16.- Se obliga a efectuar la reposición o el canje de "**LOS BIENES**", dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, de conformidad a lo señalado en el "**ANEXO ÚNICO**".

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "HRAEI";

1. Pagar al "**PROVEEDOR**", el costo de "**LOS BIENES**" en exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través de Transferencia electrónica en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "**PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. - El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";

2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO", incluyendo las fechas establecidas para la reposición o canje de "LOS BIENES".

3. Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;

4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;

5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";

6. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;

7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;

8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA “LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA”
IA-012NBU999-E67-2021

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. - Cuando en la entrega de “**LOS BIENES**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del “**ÁREA REQUERENTE**”, quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de “**LOS BIENES**”, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del “**ÁREA REQUERENTE**”, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del “**ÁREA REQUERENTE**” se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del “**ÁREA REQUERENTE**” y el “**PROVEEDOR**” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA. - PRÓRROGAS. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al “**HRAEI**” y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del “**ÁREA REQUERENTE**”. El Titular del “**ÁREA REQUERENTE**” deberá establecer en el otorgamiento de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al “**PROVEEDOR**” para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del “**ÁREA REQUERENTE**” justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el “**PROVEEDOR**” en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El “**HRAEI**” a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del “**ÁREA REQUERENTE**”, quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna para el “**HRAEI**”, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS BIENES**” originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del “**ÁREA REQUERENTE**”, que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUERENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no prestada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido, previa notificación al "PROVEEDOR" el "HRAEI", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del pedido.

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". - Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por concepto de pena convencional, el 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione al "PROVEEDOR", ante la Tesorería del Hospital, debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA “LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA”
IA-012NBU999-E67-2021

DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL PEDIDO. - Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del “HRAEI”, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido. Cuando se convenga el incremento en la cantidad o monto de “**LOS BIENES**”, o la ampliación del plazo de la vigencia, el “**PROVEEDOR**” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia “**LAS PARTES**” podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la referencia al objeto, vigencia y monto del pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA. - CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la citada Ley, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que **LAS PARTES** renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de “**LAS PARTES**” y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su “**ANEXO ÚNICO**”, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2021
IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)
FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO **** , COLONIA ***** , DELEGACIÓN ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2021 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2021, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- I. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- II. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- III. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- IV. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____.
- V. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- VI. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- VII. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- VIII. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS. ---- FIN DE TEXTO -----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA A FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA Formato 11		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Formato 12		
5)	GARANTÍA DE LOS BIENES EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL EQUIPAMIENTO POR UN PERIODO DE 5 AÑOS INCLUYENDO REEMPLAZO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE, DEBIENDO ESTAR AVALADA POR EL FABRICANTE.		
6)	CARTA DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LA SOLUCIÓN ES INTEGRAL, QUE EL EQUIPO SERÁ DE LA MISMA MARCA QUE LOS SWITCHES.		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

7)	CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CONTAR CON UNA SOLUCIÓN PROPIA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO		
8)	FICHAS TÉCNICAS		
9)	CATÁLOGOS		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Formato 14		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 4

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(NOMBRE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE INVITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
 NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO _____
 CALLE Y NÚMERO: _____
 COLONIA: _____
 DELEGACIÓN: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
 FOLIO MERCANTIL: _____
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

En relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. NO. IA-012NBU999-E67-2021 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021, por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (_____ señalado en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la invitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU
PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi
propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que
contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por
tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los
dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que
deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y
gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

PARTIDA	CLAVE HRAEI	NO. DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	FABRICANTE	MODELO
1	HRAEI-1180000190-000082 EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA	HRAEI-1180000190-000082	EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA. A) SWITCH CENTRAL WITH 48 10GBE SFP+ PORTS, 6 10/40GBE QSFP+ PORTS, ONE MODULAR SLOT. BASE LAYER 3 SOFTWARE FEATURE SET. REQUIRES USE ADVANCED L3 FEATURES. POWER SUPPLIES, FANS, OPTIONAL INTERFACE MODULES, OPTICS ORDERED SEPARATELY. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2			
			B) 500W AC POWER SUPPLY WITH INTAKE AIRFLOW. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2			
			C) KIT OF 4 FAN ASSEMBLIES FAN SIDE AIR EXHAUST. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2			
			D) 10GBASE-SR, SFPP MMF LC CONNECTOR, STANDARD TEMPERATURE (0°C TO 70°C). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (52).	52			
			E) WATCHDOG NBD PARTS ONLY SUPPORT, 48F, 48C, & 26Q. EL SOPORTE DEBE SER ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A. (6)	6			
			F) 40GBE DIRECT ATTACH QSFP+ TO QSFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2			





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

PARTIDA	CLAVE HRAEI	NO. DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	FABRICANTE	MODELO
			G) SWITCH 48X 10/100/1000 POE+ PORTS, 2X 1G RJ45 UPLINK-PORTS, 4X 10G SFP+ UPLINK-PORTS, 370W POE BUDGET, L3 FEATURES (OSPF, VRRP, PIM, PBR). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).	36			
			H) 10GBE DIRECT ATTACH SFP+ TO SFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL CABLE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).	36			
			I) INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPO SWITCH CORE TIPO, CANTIDAD Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES: DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A Y B. (1)	1			

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la invitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Norma Oficial Mexicana ()**, sin embargo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 11
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las *"Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____ (1)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la
responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante
de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

Proposición económica presentada por: **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	NO. DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-1180000190-000082 EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA	HRAEI-1180000190-000082	EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA. A) SWITCH CENTRAL WITH 48 10GBE SFP+ PORTS, 6 10/40GBE QSFP+ PORTS, ONE MODULAR SLOT. BASE LAYER 3 SOFTWARE FEATURE SET. REQUIRES USE ADVANCED L3 FEATURES. POWER SUPPLIES, FANS, OPTIONAL INTERFACE MODULES, OPTICS ORDERED SEPARATELY. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2		
			B) 500W AC POWER SUPPLY WITH INTAKE AIRFLOW. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2		
			C) KIT OF 4 FAN ASSEMBLIES FAN SIDE AIR EXHAUST. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2		
			D) 10GBASE-SR, SFPP MMF LC CONNECTOR, STANDARD TEMPERATURE (0°C TO 70°C). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (52).	52		
			E) WATCHDOG NBD PARTS ONLY SUPPORT, 48F, 48C, & 26Q. EL SOPORTE DEBE SER ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A. (6)	6		
			F) 40GBE DIRECT ATTACH QSFP+ TO QSFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A (2).	2		
			G) SWITCH 48X 10/100/1000 POE+ PORTS, 2X 1G RJ45 UPLINK-PORTS, 4X 10G SFP+ UPLINK-PORTS, 370W POE BUDGET, L3 FEATURES (OSPF, VRRP, PIM, PBR). EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).	36		
			H) 10GBE DIRECT ATTACH SFP+ TO SFP+ ACTIVE COPPER CABLE, 1 M. EL CABLE DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B (36).	36		
			I) INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EQUIPO SWITCH CORE TIPO, CANTIDAD Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES: DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A Y B. (1)	1		
SUBTOTAL						
IV.A.						
TOTAL						

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2021 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica NO. IA-012NBU999-E***-2021.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____ (1)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que
mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro
Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios
(sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado
de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley
General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas
demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 15
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanca.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
 - 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
 - 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 - 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
 - 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
 - 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 o r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
 - 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
 - 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

- 2 convenios con firmas originales
- Pedidos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 16

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA
CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS
EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 17
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-012NBU999-E67-2021

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (persona moral) ____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-012NBU999-E*-2021 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CORE CON REDUNDANCIA"
IA-012NBU999-E67-2021

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA PARA PAGO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE PEDIDO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

FECHA DE ENTREGA A
REVISIÓN _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA

